

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CARMEN GLORIA URRU URRRA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214249 | RESOLUCIÓN N° E-37336 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · ERCILLA · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-37336**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 214249, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CARMEN GLORIA URRU URRRA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado nado Huequén, comunidad indígena Juan Pinoleo, de la Comuna de **ERCILLA**. Rol de avalúo N° **253-33**, Plano N° **09204 - 33.356 - S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3.909,46 m²**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Gloria Urra Pichilén en 100,13 metros, separado por cerco; ESTE : Haydee Baeza Mory en 39,15 metros, separada por cerco; SUR : Sucesión Iván Urra Sandoval en 100,07 metros, separado por cerco; OESTE : Sucesión Iván Urra Sandoval en 39,05 metros, separado por cerco; NOTA : "El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de Sucesión Gloria Urra Pichilén".

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas Vuelta 221 N° 205 de 2019 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

